

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0073/2015  
La Paz, 10 de diciembre de 2015

VISTOS:

La Nota Interna DAF UAD 3598/2015 de 09 de diciembre de 2015, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), por la cual indica que en mérito al subnumeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación (DBC) y al inciso c), artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y una vez efectuadas la Consulta Escrita y la Reunión de Aclaración, solicita a la Dirección Jurídica se elabore Resolución Administrativa de Aprobación del DBC correspondiente al proceso de contratación ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2016-1C, “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE 15-0207-04-615210-1-1, integrando el Acta de Reunión de Aclaración, sin aclaraciones ni enmiendas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAF-UFI 01633/2015 de 24 de noviembre de 2015, el Jefe de la Unidad de Finanzas a.i., solicita a la Directora de Administración y Finanzas, como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC), se emita la certificación presupuestaria e inicio del proceso de contratación de Servicio Recurrente – Gestión 2016 para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, adjuntando para tal efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios para Servicios Generales Recurrentes – Gestión 2016 DAF – UFI 0988/2015, así como las Especificaciones Técnicas, documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA 2016.

Que, en fecha 26 de noviembre de 2015, se emite la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0016/2016, que establece que se encuentra apropiado en la Partida Gasto 22110 “Pasajes al Interior del País” 22120 “Pasajes al Exterior del País”, Entidad 0163 – Agencia Nacional de Hidrocarburos, D.A. 01, U.E. 01, Programa 00 Proyecto 0000 Actividad 001, Programa 15 Proyecto 0001 Actividad 000 Fuente 41 “Transferencias TGN” y Organismo Financiador 111 “Tesoro General de la Nación” para el “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”.

Que, en cumplimiento a los artículos 48, 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 30 de noviembre de 2015 (número de confirmación 1907049), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 06 de diciembre de 2015 en el periódico de circulación Nacional Cambio.

Que, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, lunes 07 de diciembre de 2015, hasta horas 17:30, no se recibió ninguna consulta escrita.

Que, en fecha 09 de diciembre de 2015 a horas 10:00, se llevó a cabo la Reunión Informativa de Aclaración programada, con la finalidad de hacer conocer las respuestas a las consultas escritas y atender las consultas respecto al Documento Base de Contratación conforme establece al efecto el subnumeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la Presentación de Propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC), con la presencia únicamente de miembros de la Unidad Financiera (Unidad Solicitante) y miembros de la Unidad de Administración (Unidad Administrativa), ambos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, concluyendo dicho acto a horas 10:15.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0073/2015  
La Paz, 10 de diciembre de 2015

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – (DBC) en el punto 4.2 establece que: *“El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS”.*

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) con código interno ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2016-1C, referente al “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE 15-0207-04-615210-1-1, sin aclaraciones ni enmiendas.

Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno ANH-DAF-LPN-S-N° 001/2016-1C, correspondiente al “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, con CUCE 15-0207-04-615210-1-1, sin aclaraciones ni enmiendas.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:

  
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

  
Sandra Leyton Vela  
DIRECTORA JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

